Mª DOLORES MUÑOZ MUÑOZ, SECRETARIA DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA.

CERTIFICO: Que la Junta General del Consorcio comarcal para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2026 , adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

El Sr. Presidente da cuenta de su propuesta de fecha 19 de octubre de 2026 que es del siguiente contenido:

"**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025**

Visto el informe de fecha 17 de octubre de 2026 emitido por la Técnica de Servicio Económico-Jurídico del Área de Servicios Municipales Eva García Gómez con el aceptado y conforme de la Secretaria del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla, que es del siguiente tenor literal:

"Los artículos 32.1 y 32.4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (declarados como legislación básica dictados al amparo del 149.1.18ª de la Constitución,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	1/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

según el apartado 5 de la Disposición Final Segunda de la citada Ley), el art. 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local (en adelante TRRL), el 57 y siguientes de la Ley 7/1999 de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en lo sucesivo LBELA), el 95 y siguientes del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (en adelante RBELA) y el 30 y siguientes del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (de aplicación supletoria), establecen la obligación por parte de las Entidades Locales de formar un inventario general consolidado de todos sus bienes y derechos, así como de rectificarlo anualmente reflejando todas las incidencias habidas en sus bienes y derechos.

El Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla (en adelante Consorcio SPEIS de la Comarca de la Sierra de Cazorla), está participado por exclusivamente por entidades locales (la Diputación Provincial y los Ayuntamientos de Cazorla, Chillúevar, Hinojares, Huesa, la Iruela, Larva, Peal de Becerro, Pozo Alcón, Quesada y Santo Tomé) y persigue fines de interés local, como es la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento en los municipios consorciados.

Tiene la consideración de entidad del sector público de carácter institucional de cooperación territorial de Andalucía, con personalidad jurídica propia e independiente de los entes que lo integran y plena capacidad jurídica para el cumplimiento de los fines, que se expresan en sus Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el art. 3 de sus Estatutos y en el art 78 de la Ley 5/2010, de 11 de Junio, de Autonomía Local de Andalucía, es una entidad pública de carácter voluntario y asociativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad para crear y gestionar servicios y actividades de interés común, y sometida al Derecho Administrativo.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	2/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Este Consorcio ha quedado adscrito a la Diputación Provincial de Jaén, de conformidad a lo dispuesto en el art 120 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público. Por dicha razón, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 del mismo texto legal, el Consorcio SPEIS se regirá por las normas patrimoniales de la Diputación Provincial de Jaén, y le será de aplicación la Ordenanza Reguladora del Inventario General y del Patrimonio de la Diputación Provincial de Jaén y sus entes dependientes, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, nº 266 en fecha 28 de diciembre de 2011.

En el Art 32 de los Estatutos del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla (en adelante Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla), se recoge literalmente lo siguiente: "Dirigido por el Secretario, se formará un inventario de bienes y derechos del Consorcio, el cual deberá de mantenerse actualizado de forma permanente".

Una vez formado el inventario, la Junta General del Consorcio será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación, de conformidad con lo dispuesto en los Art.61.2 de la LBELA ,100.2 del RBELA, y 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, así como en lo dispuesto en el art.13.d) de los Estatutos del Consocio.

El inventario aprobado, será autorizado por la Sra. Secretaria del Consorcio con el Visto Bueno del Sr. Presidente y un certificado del acuerdo de aprobación del mismo y de sus rectificaciones se remitirá a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, debiéndose rectificar anualmente, y comprobarse siempre que se renueve la Corporación.

El art. 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone que la rectificación del inventario se verificara anualmente, y en ella se reflejaran las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	3/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

En cumplimiento de la citada obligación, se ha adoptado por la Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, el acuerdo de aprobación del inventario de bienes y derechos del referido Consorcio.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión constitutiva celebrada el día 4 de noviembre de 2019, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de rectificación del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, correspondiente al año 2018.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2020, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de rectificación del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, correspondiente al año 2019.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2021, quedó enterada de la situación del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, al no haberse producido variaciones respecto de la rectificación aprobada correspondiente al año 2019.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2022, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de rectificación del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, correspondiente al año 2021.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2023, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de rectificación del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, correspondiente al año 2022.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de rectificación

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	4/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, correspondiente al año 2023.

La Junta General del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2025, adoptó entre otros el acuerdo de aprobación de rectificación del Inventario de bienes y derechos del referido Consorcio, correspondiente al año 2024

Correspondería ahora si procede, la rectificación del citado inventario respecto del resto de bienes y derechos que han sido adquiridos y/o dados de baja en el ejercicio 2025. Igualmente deberán de reflejarse aquellas variaciones no producidas en el ejercicio anual y que no han tenido acceso al Inventario, así como errores del mismo que se hayan detectado.

Mediante resolución número 7311 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, de fecha 27 de septiembre de 2022, se acordó la modificación de la estructura del Inventario provincial y de sus entes dependientes, como es el caso del consorcio, mediante la cual el epígrafe 4 VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL pasa a denominarse VALORES MOBILIARIOS y se crea el epígrafe 10, cuya denominación es DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL y en concreto, en el caso de este consorcio, los elementos que causaron alta por Acuerdo de la Junta General del 8 de noviembre de 2018, deberán causar baja en el epígrafe 4.2 y a su vez causar alta en el epígrafe 10 DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En este sentido el Sr. Presidente del Consorcio SPEIS de la Sierra de Cazorla, ha ido ordenando la anotación en el inventario de los actos de adquisición, enajenación, gravamen, o que hayan tenido cualquier tipo de repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes. Procede pues, rectificar el inventario de bienes, incorporando y dando de baja los bienes, derechos y obligaciones que se reseñan a continuación:

I-ALTAS:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	5/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

*En relación al epígrafe **DÉCIMO, DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL**, y en virtud de lo dispuesto en la referida Resolución nº 7311 de fecha 27/09/2022, notificada al Consorcio en fecha 19/05/2025 y dando cumplimiento a lo dispuesto en la misma, ha causado alta en el inventario:*

FICHA	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	VALOR
1	CONCESIÓN DEMANIAL DEL SOLAR Y EDIFICACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEAL DE BECERRO	16-12-2089	649.676,01 €
2	CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4103 GTW, BASTIDOR WDB9763731L447938 MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1529F, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO	16-12-2089	290.000 €
3	CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 9830 GTZ, BASTIDOR WDB6703511N138839 MARCA MERCEDES MODELO 818 D, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN	16-12-2089	140.000 €
4	CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4050 GTW BASTIDOR ZCF65D100D415636 MARCA IVECO, MODELO 65C18, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO	16-12-2089	129.579 €
5	CONCESIÓN DEMANIAL DEL EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL PARA VEHÍCULOS	16-12-2089	70.865,25€
6	CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN LOS ELEMENTOS DE LA RED PRIVADA DE RADIO PARA SERVICIO MOVIL TERRESTRE Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO	16-12-2089	22.467,71 €
7	CONCESIÓN DEMANIAL DEL MOBILIARIO DEL PARQUE DE BOMBEROS	16-12-2089	13.052,48 €
8	CONCESION DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL DE RESCATE	16-12-2089	7.913,51 €
9	CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN	16-12-2089	25.027,69 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	6/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

	OTRAS INVERSIONES DEL PARQUE		

** En relación al epígrafe **SÉPTIMO, OTROS BIENES MUEBLES**, ha causado alta:*

*3) **Ficha nº 22**: Por Resolución número 101 de fecha de 28 de octubre de 2024 dictada por el Sr Presidente Delegado del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla, (P.D. Resolución nº 424 de 4 de julio de 2023), por la que se aprueba el contrato menor de suministro (CO-2024/1966), denominado* "**SUMINISTRO EQUIPAMIENTO DIVERSO PARQUE BOMBEROS PEAL DE BECERRO SPEIS SIERRA DE CAZORLA**", dentro del cual consta la adquisición de un **MONITOR PORTÁTIL PARTNER** a favor de DIVISASALUTIONS S.L., con CIF: B-10490084, por importe total de 3.221,63€ (IVA incluido).

Causa alta en el inventario por Resolución número 92 de fecha 30 de septiembre de 2026, dictada por el Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla (P.D. Resolución nº 275 de fecha 9 de junio de 2026), en el epígrafe 7, "Otros bienes muebles", en la ficha nº veintidós con efectos del día siguiente al 29 de mayo de 2025, por importe de 3.221,63€ (IVA Incluido),un monitor portátil y automático para incendios industriales monitor partner 2leader con sistema de seguridad oneflow2000 – 2000 lpm @ 6 bar 2.5'' bsp hembra para consorcio SPEIS Sierra Cazorla.

*4) **Ficha nº 23**: Por Resolución número 112 de fecha de 28 de noviembre de 2024 dictada por el Sr Presidente Delegado del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla, (P.D. Resolución nº 424 de 4 de julio de 2023), por la que se aprueba el contrato menor (CO-2024/2294), denominado* "***ORDENADOR HP ALL IN ONE 23 INTEL CORE 15-1335U/16/GB/512GB SSD+TECLADO+RATÓN PARA CONSORCIO SPEIS SIERRA CAZORLA***" *a favor de COMUNITEL RADIOCOMUNICACIONES S.L., con CIF: B-23390446, por importe total de 1.098,68 € (IVA incluido)..*

Causa alta en el inventario por Resolución número 94 de fecha 30 de septiembre de 2026, dictada por el Sr. Presidente Delegado del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	7/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla (P.D. Resolución nº 275 de fecha 9 de junio de 2026), en el epígrafe 7, "Otros bienes muebles", en la ficha nº veintitrés, con efectos del día siguiente al 6 de febrero de 2025, por importe de 1.098,68€ (IVA Incluido), el suministro de un ordenador hp all in one 23 intel core 15-1335u/16/gb/512gb ssd+teclado+ratón para consorcio SPEIS Sierra Cazorla.

*5) **Ficha nº 24:** Por Resolución número 122 de fecha de 18 de diciembre de 2024 dictada por el Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla, (P.D .Resolución nº 424 de 4 de julio de 2023), se aprueba el pago menor (CO-2024/2353), denominado **"KIT DE 4 CUÑAS AUTORREGULABLES PARA CONSORCIO SPEIS SIERRA CAZORLA"** A FAVOR DE INCIPRESA S.A.U., con CIF: A36633600, por importe total de 1.701,78€ (IVA incluido).*

Causa alta en el inventario por Resolución número 91 de fecha 30 de septiembre de 2026, dictada por el Sr. Presidente Delegado del Consorcio SPEIS de la Comarca Sierra de Cazorla (P.D. Resolución nº 275 de fecha 9 de junio de 2026), en el epígrafe 7, "Otros bienes muebles", en la ficha nº veinticuatro, con efectos del día siguiente al 3 de febrero de 2025, por importe de 1.701,78€ (IVA Incluido), el suministro de 1 kit de 4 cuñas autorregulables para consorcio SPEIS Sierra de Cazorla.

Estos bienes que se dan de alta en el inventario del Consorcio tienen naturaleza de bienes de dominio y servicio público, y van a ser destinados a la prestación del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento de la comarca de la Sierra de Cazorla.

II-BAJAS:

En virtud de lo dispuesto en la referida Resolución nº 7311 de fecha 27/09/2022, notificada al Consorcio en fecha 19/05/2025, procede la baja de los siguientes bienes, fichas 1 a 9 del epígrafe 4, que causaron alta en el mismo, por acuerdo de la Junta General de fecha 08/11/2018, y cuyo detalle es el siguiente:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	8/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

En relación al Epígrafe ***CUATRO, VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES, SUBEPÍGRAFE DOS CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES.***

FICHA	*DENOMINACIÓN*	*VENCIMIENTO*	*VALOR*
1	*CONCESION DEMANIAL DEL SOLAR Y EDIFICACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEAL DE BECERRO*	*16-12-2089*	*649.676,01 €*
2	*CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4103 GTW, BASTIDOR WDB9763731L447938 MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1529F, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO.*	*16-12-2089*	*290.000 €*
3	*CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 9830 GTZ, BASTIDOR WDB6703511N138839 MARCA MERCEDES MODELO 818 D, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN.*	*16-12-2089*	*140.000 €*
4	*CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4050 GTW BASTIDOR ZCF65D100D415636 MARCA IVECO, MODELO 65C18, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO.*	*16-12-2089*	*129.579 €*
5	*CONCESIÓN DEMANIAL DEL EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL PARA VEHÍCULOS*	*16-12-2089*	*70.865,25 €*
6	*CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN LOS ELEMENTOS DE LA RED PRIVADA DE RADIO PARA SERVICIO MOVIL TERRESTRE Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO*	*16-12-2089*	*22.467,71 €*
7	*CONCESIÓN DEMANIAL DEL MOBILIARIO DEL PARQUE DE BOMBEROS*	*16-12-2089*	*13.052,48 €*
8	*CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL DE RESCATE*	*16-12-2089*	*7.913,51 €*
9	*CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN OTRAS INVERSIONES DEL PARQUE*	*16-12-2089*	*25.027,69 €*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	9/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

A tenor de lo prevenido en los artículos 57 a 61 de la LBELA, artículos 98 y 100 del RBELA y lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio, la Junta General del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Comarca Sierra de Cazorla, deberá adoptar a propuesta del Sr. Presidente Delegado del Consorcio, (P.D. Resolución nº 275 de 09/06/2026) en su caso, los siguientes acuerdos:

***PRIMERO:** Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Consorcio Comarcal para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de la Sierra de Cazorla, según el siguiente detalle, en lo que a **ALTAS** se refiere, desde el día 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025:*

***Altas: EPÍGRAFE DÉCIMO - DERECHOS DE CARÁCTER PERSONAL**

FICHA	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	VALOR
1	CONCESIÓN DEMANIAL DEL SOLAR Y EDIFICACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEAL DE BECERRO	16-12-2089	649.676,01 €
2	CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4103 GTW, BASTIDOR WDB9763731L447938 MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1529F, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO	16-12-2089	290.000 €
3	CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 9830 GTZ, BASTIDOR WDB6703511N138839 MARCA MERCEDES MODELO 818 D, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN	16-12-2089	140.000 €
4	CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4050	16-12-2089	129.579 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	10/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

	GTW BASTIDOR ZCF65D100D415636 MARCA IVECO, MODELO 65C18, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO		
5	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL PARA VEHÍCULOS***	***16-12-2089***	***70.865.25€***
6	***CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN LOS ELEMENTOS DE LA RED PRIVADA DE RADIO PARA SERVICIO MOVIL TERRESTRE Y ELEMENTOS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO***	***16-12-2089***	***22.467,71 €***
7	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL MOBILIARIO DEL PARQUE DE BOMBEROS***	***16-12-2089***	***13.052,48 €***
8	***CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL DE RESCATE***	***16-12-2089***	***7.913,51 €***
9	***CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN OTRAS INVERSIONES DEL PARQUE***	***16-12-2089***	***25.027,69 €***

**Altas: EPÍGRAFE SÉPTIMO - OTROS BIENES MUEBLES:*

FICHA	***UNIDADES***	***DENOMINACIÓN***	***Valor global IVA incluido***
22	***1***	***MONITOR PORTÁTIL Y AUTOMÁTICO PARA INCENDIOS INDUSTRIALES MONITOR PARTNER 2LEADER CON SISTEMA DE SEGURIDAD ONEFLOW2000 – 2000 LPM @ 6 BAR 2.5'' BSP HEMBRA***	***3.221,63€***
23	***1***	***ORDENADOR HP ALL IN ONE 23 INTEL CORE 15-1335U/16/GB/512GB SSD+TECLADO+RATÓN***	***1.098,68***

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	11/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

24	***1***	***KIT DE 4 CUÑAS AUTORREGULABLES***	***1.701,78€***

****Bajas: EPÍGRAFE CUARTO – VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES, SUBEPÍGRAFE DOS CRÉDITOS Y DERECHOS PERSONALES.***

FICHA	DENOMINACIÓN	VENCIMIENTO	VALOR
1	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL SOLAR Y EDIFICACIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE PEAL DE BECERRO.***	***16-12-2089***	***649.676,01 €***
2	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4103 GTW, BASTIDOR WDB9763731L447938 MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1529F, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO.***	***16-12-2089***	***290.000 €***
3	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 9830 GTZ, BASTIDOR WDB6703511N138839 MARCA MERCEDES MODELO 818 D, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN.***	***16-12-2089***	***140.000 €***
4	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL VEHÍCULO MATRÍCULA 4050 GTW BASTIDOR ZCF65D100D415636 MARCA IVECO, MODELO 65C18, Y DEL EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN DEL VEHÍCULO.***	***16-12-2089***	***129.579 €***
5	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL PARA VEHÍCULOS.***	***16-12-2089***	***70.865,25€***
6	***CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN LOS ELEMENTOS DE LA RED PRIVADA DE RADIO PARA SERVICIO MOVIL TERRESTRE Y***	***16-12-2089***	***22.467,71 €***

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	12/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

	ELEMENTOS AUXILIARES PARA EQUIPAMIENTO.		
7	***CONCESIÓN DEMANIAL DEL MOBILIARIO DEL PARQUE DE BOMBEROS.***	***16-12-2089***	***13.052,48 €***
8	***CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN SUMINISTRO, EQUIPAMIENTO DIVERSO Y MATERIAL DE RESCATE.***	***16-12-2089***	***7.913,51 €***
9	***CONCESIÓN DEMANIAL DE BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN OTRAS INVERSIONES DEL PARQUE.***	***16-12-2089***	***25.027,69 €***

SEGUNDO: *Remitir Certificado del Acuerdo de la Junta General del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla, de aprobación de rectificación del inventario del referido Consorcio a 31 de diciembre de 2025, autorizada por la Sra. Secretaria del Consorcio, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consorcio, a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y art.32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.*

TERCERO: *Del acuerdo de la Junta General del Consorcio SPEIS Sierra de Cazorla, de aprobación de rectificación del Inventario del referido Consorcio, habrá de darse cuenta al Sr. Interventor y al Coordinador de SPEIS, al Área de Servicios Municipales, y al Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén.*

CUARTO: *Proceder a la difusión de la aprobación de la rectificación del inventario del Consorcio Comarcal SPEIS de la Sierra de Cazorla en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, al estar el Consorcio adscrito a la Diputación, para general conocimiento y efectos.*

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	13/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

Es el parecer de la funcionaria que subscribe, que cederá ante otro mejor fundado en derecho."

En base a cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en la legislación en materia patrimonial contenida en el informe propuesta anteriormente transcrito, 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los arts. 23 y 13. 2.d) de los Estatutos del Consorcio y demás normativa de general aplicación, y en virtud de la Resolución nº 275 de fecha 9 de junio de 2026, **propongo a la Junta General del Consorcio Comarcal SPEIS de la Sierra de Cazorla, la adopción de los siguientes acuerdos:**

PRIMERO: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Consorcio Comarcal SPEIS de la Sierra de Cazorla a 31 de diciembre de 2025, en los mismos términos contenidos en el Informe Propuesta anteriormente transcrito.

SEGUNDO: Remitir Certificado del Acuerdo de la Junta General del Consorcio Comarcal SPEIS de la Sierra de Cazorla, de aprobación de rectificación del Inventario, autorizada por la Sra. Secretaria del Consorcio con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consorcio, a la Delegación del Gobierno en Jaén de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el art 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y art.32 y 33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO-Dar traslado de la aprobación de este acuerdo al Sr. Interventor y al Coordinador de SPEIS, al Área de Servicios Municipales, y al Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén.

CUARTO-Proceder a la difusión de la aprobación de la rectificación del inventario del Consorcio Comarcal SPEIS de la Sierra de Cazorla,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	14/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				

en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Jaén, para general conocimiento y efectos.

QUINTO- Facultar al Sr. Presidente del Consorcio Comarcal SPEIS de la Sierra de Cazorla, tan ampliamente como en derecho fuera necesario, para adoptar cuantas decisiones resulten precisas para el mejor desarrollo del presente acuerdo."

Sometida la Propuesta a votación ordinaria, resulta aprobada por unanimidad de los Señores y las Señoras asistentes a la Junta General."

Haciendo la salvedad de que el contenido de los acuerdos quedan a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente; de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del señor Presidente del Consorcio, en Jaén.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==					
FIRMADO POR	JOSE LUIS HIDALGO GARCIA - VºBº EL PRESIDENTE DELEGADO CONSORCIOS SPEIS S. CAZORLA P.D. (Resol. nº 275 de 09/06/2026)			FECHA Y HORA	18/11/2026 13:53:57
FIRMADO POR	MARÍA DOLORES MUÑOZ MUÑOZ - LA SECRETARIA DEL CONSORCIO			FECHA Y HORA	18/11/2026 12:27:14
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	f6QGPOSM+7/nsHPrIm6Ugg==	EV0112M7	PÁGINA	15/15
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrÃ³nica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrÃ³nica.				